

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

6038001



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2015-17-01-040-P000513

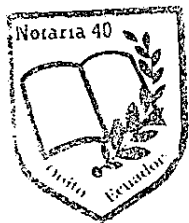
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y UNO (21) de ENERO del año dos mil quince, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito, comparece el señor **CARLOS GERARDO SALVADOR GALLEGOS**, en su calidad de Gerente General de PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. En su registro de escrituras públicas sírvase hacer constar una de reactivación de PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Carlos Salvador Gallegos, en su calidad de Gerente General de PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el nueve (9) de enero de dos mil quince (2015), de acuerdo con el Acta de Junta y el nombramiento que se adjuntan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de



Dra. Paola Andrade Torres

edad, capaz para contratar y obligarse y de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el treinta (30) de agosto de dos mil once (2011), ante el Notario Cuadragésimo del D.M. de Quito, Doctor Oswaldo Mejía E. e inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de octubre de dos mil once (2011). b) Mediante Resolución No. 3575 de quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014), la Superintendencia de Compañías declaró de oficio la disolución de la compañía por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral seis (6) del Artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías. c) Mediante escritura pública otorgada el ocho (8) de diciembre de dos mil catorce (2014) e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014), la compañía aumentó su capital a la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 36.860,00), superando así la causal de disolución. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el nueve (9) de enero de dos mil quince (2015), decidió por unanimidad, reactivar la compañía. **TERCERA.- REACTIVACION:** El compareciente, señor Carlos Salvador, en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, por medio de esta escritura, procede a formalizar la resolución de reactivación tomada por la Junta General y por lo tanto solicita a la Superintendencia de Compañías la reactivación de PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, en los términos resueltos en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de nueve de enero de dos mil quince y en la Ley de Compañías. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos pendientes de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



6000002

ninguna naturaleza con el Estados.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo que aseguren la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Juan David Pólit, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número treinta y seis (3662). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Carlos S. Gallegos

f) CARLOS GERARDO SALVADOR GALLEGOS

c.c. 170 888 1030



Paola Andrade Torres

[Signature]



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170888103-0

SALVADOR GALLEGOS CARLOS GERARDO

NO. DE VAPOR 170888103-0

29 DICIEMBRE 1965

005-B-0006 03212 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Carlos Salazar

FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANA***** VE33313222 1

CASADO / ALEGRIA LOPEZ ESPINOSA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS SALVADOR GARCIA

HAYDEE GALLEGOS

QUITO 25/06/2003

25/06/2015

REN 0529726

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037-0107 1708881030

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALVADOR GALLEGOS CARLOS GERARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Signature

Quito, 20 de diciembre de 2013

0000003

Señor
Carlos Gerardo Salvador Gallegos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

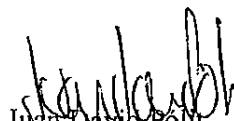
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A.**, celebrada el 20 de diciembre de 2013, decidió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **dos años** a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A.**, tanto *judicial como extrajudicialmente*. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 30 de agosto de 2011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de octubre de 2011.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,


Juan David Poma
Presidente de la Junta

Acepto el presente nombramiento, en Quito a 20 de diciembre de 2013


Carlos Gerardo Salvador Gallegos
c.c. No. 1708881030



Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18427
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/12/2013
FECHA ACEPTACION:	20/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708881030	SALVADOR GALLEGOS CARLOS GERARDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM. 3432 DEL 10/10/2011 NOT. 40 DEL 30/08/2011 PACO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHAKAAXEQUA



0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A. (EN LIQUIDACION)**

Celebrada el 9 de enero de 2015

En Quito DM, a los 9 días del mes de enero de 2015, a las 8h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Calle A, Lote 32 de la Urbanización Pillagua, previa convocatoria publicada en el Diario La Hora, se encuentran reunidos los accionistas, Retail Communication Perú SAC, representada por su apoderado general, el señor Juan David Pólit García, titular de 35.017 acciones en el capital de la compañía; y el señor Carlos Salvador Gallegos, titular de 1.843 acciones en el capital de la compañía. Igualmente, se encuentra presente el señor Cristian Ponce, en su calidad de comisario de la compañía. Puesto que existe el quórum estatutario, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo del Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la Compañía
2. Nombramiento de Presidente y Gerente General

Preside la Junta el señor Juan David Pólit García actúa como Secretario el Sr. Carlos Salvador Gallegos. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día:

1. Reactivación de la Compañía

Toma la palabra el señor Carlos Salvador e informa a los accionistas que una vez que se ha aumentado el capital de la empresa a la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 36.860,00), se ha superado la causal de disolución de la misma, por lo que mociona se proceda con la reactivación de la empresa. La disolución fue declarada mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575, de 15 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil el de 13 de noviembre de 2014, iniciándose así el proceso de liquidación.

La Junta decide por unanimidad la reactivación de la empresa y que por lo tanto, se proceda a realizar los trámites legales para la reactivación de la empresa y autoriza al Gerente General de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de reactivación a nombre de la compañía y así formalizar esta resolución.

2. Nombramiento de Presidente y Gerente General

Toma la palabra el Presidente y mociona que se elija a los señores Carlos Salvador Gallegos y Federico León y León para ocupar los cargos de Gerente General y de Presidente de la compañía, respectivamente, una vez reactivada la compañía.

Luego de una corta deliberación la Junta General decide por unanimidad elegir al señor Carlos Salvador Gallegos para ocupar el cargo de Gerente General de la compañía y al señor y Federico León y León para ocupar el cargo de Presidente de la compañía, por el período estatutario de dos años, una vez que se reactive la compañía. La Junta autoriza al Presidente de la Junta para otorgar el nombramiento correspondiente.

Sin otro punto por tratar y siendo las 8h30, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 8h30 el Presidente declara concluida la Junta.

Para constancia firman los presentes.

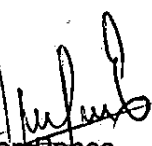
Dra. Paola Andrade Torres


Juan David Ponce Garcia

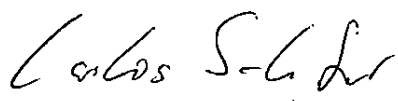
Presidente de la Junta

Representante del Accionista

Retail Communication Perú SAC

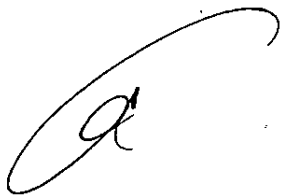

Cristian Ponce

Comisario


Carlos Salvador Gallegos

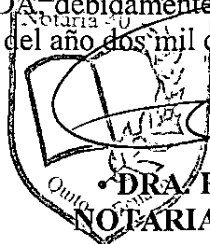
Secretario

Accionista



0000005

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y un días del mes de enero del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



6039006

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1571, de fecha 04 de agosto del año 2015, dictada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, se resuelve: 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A EN LIQUIDACION en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación la compañía PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A EN LIQUIDACION; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador de la compañía PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A EN LIQUIDACION.- Tomé nota al margen de las respectivas matrices de constitución y reactivación de la mencionada compañía celebradas en esta Notaria el 30 de agosto de dos mil once y 21 de enero de dos mil quince, respectivamente.- Quito, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000004514



20151701040001537

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001537

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792344387001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

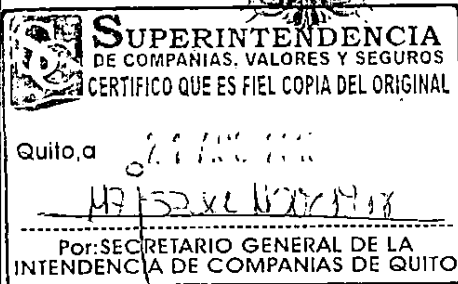
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Copia
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1571

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-267 de 16 de julio de 2015, el cual concluye que *"De la revisión y análisis de la documentación remitida por el representante legal a esta Institución, tales como: actas de juntas de accionistas, registros contables, documentos de soporte, estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2014, se determinó que con el aumento de capital por el valor de USD 35.860.00 realizado mediante escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 del mismo mes y año, a la cual se realizó una escritura rectificatoria, aclaratoria otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de mayo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de junio del mismo año; luego del aumento, el capital asciende a USD 36.860.00, con lo cual la compañía supera la causal de disolución en la cual se encuentra incurra. // La junta general extraordinaria de accionistas de 9 de enero de 2015, resolvió la reactivación de la compañía, para lo cual se otorgó la escritura pública en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de enero de 2015, siendo procedente continuar con el trámite de reactivación."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1571
PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

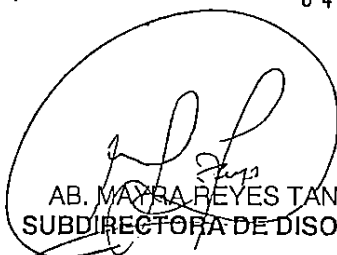
constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

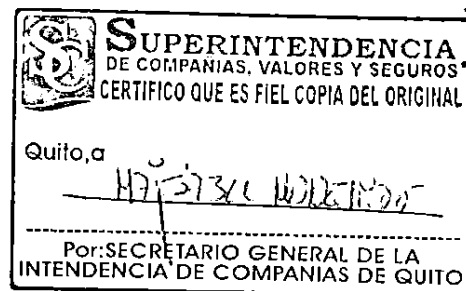
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 AGO 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 107
Exp. 142794
Trámite. 1823

IVDI / M.





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 57665



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	39917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4392
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708881030	SALVADOR GALLEGOS CARLOS GERARDO	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /21/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

RESUELVE: 1) APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA CIA. PERVISUAL MARKETING ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN. 2) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA CIA. Y 3) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3432 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/10/2011 TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Manuel